

ALCALDE

DECRETO EXENTO N° 3421 /
Retiro, 21 OCT. 2013
VISTOS:



1° El Decreto Exento N°3522 de fecha 13 de Diciembre de 2012, que aprobó el presupuesto Municipal para el año 2013.

2° Informe Social, de Asistente Social, Depto. Desarrollo Comunitario, Srta. **MARCIA LARA PACHECO**, de la Ilustre Municipalidad de Retiro, de la Sra. **MARIA MUÑOZ AGURTO**, en el cual menciona situación socioeconómico

3° Informe Social, de Asistente Social, Depto. Desarrollo Comunitario, Srta. **MONICA FUENTES PADILLA**, de la Ilustre Municipalidad de Retiro, de la Sra. **PAZ ORTIZ LOPEZ**, en el cual menciona situación socioeconómico.

4° El Decreto Exento N°2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de modo general y permanente la atribuciones específicas a Administrador Municipal

5° Formulario de Ingreso del Depto. de Tesorería N°8042 de fecha 07.10.2013, por un valor de \$50.000.-, por concepto de aporte Voluntario de Traslado de Enseres desde Santiago a la comuna de Retiro.

6° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

Considerando:

1° La urgente necesidad que presenta por de la Sra. **MARIA MUÑOZ AGURTO** de trasladar sus enseres, y el estado de vulnerabilidad socioeconómica permanente de la familia, según Informe Social, Visto N°2.

2° La urgente necesidad que presenta por de la Sra. **PAZ ORTIZ LOPEZ**, de trasladar sus enseres, y el estado de vulnerabilidad socioeconómica permanente de la familia, según Informe Social, Visto N°3.

DECRETO:

1° **REALÍCESE**, el traslado de enseres de Sra. **MARIA MUÑOZ AGURTO** desde la Comuna de Maipú de la ciudad de Santiago Pj. La Lechería 2066 Depto 11 Villa la Casona de Rinconada, a la comuna de Retiro sitio N° 25 La Granja, y el Sra. **PAZ ORTIZ LOPEZ**, desde la comuna San Bernardo Villa Agüita Pj Ángel Cruchaga N° 1335 a la comuna de Retiro sector de Los Robles, para el día Miércoles 30 de Octubre del 2013, desde la 07:00hrs. a las 24:00hrs en vehículo municipal camión Chevrolet Patente FBRV-62 por el Chofer Sr. Sr. **JULIO GONZALEZ IBAÑEZ**.

2° **PÓNGASE**, a disposición la suma de \$70.000.- (Setenta mil pesos), al Chofer Sr. Sr. **JULIO GONZALEZ IBAÑEZ**, por gasto de traslado, imputese al Ítem 22.08.007 "Pasajes, fletes Bodegajes", Área Gestión 04 "Programa Social".

3° **PÁGUESE**, viáticos y trabajo Extraordinario al Sr. Sr. **JULIO GONZALEZ IBAÑEZ**, al funcionario Municipal, de acuerdo a la certificación de la Dirección de Obras Municipales, para realizar traslado de enseres en vehículo Municipal, imputese al Ítem 21.02.004.006.01 "Gestión Interna".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Alcaldía /
RLG/GBT/gsz.